



Para despachos de oficio quito  
SEIS CUARTO AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y TRES.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

Cabildo (C) de la Villa de Amoyancon en su sesión de ~~setenta~~  
de mil ochocientos catorce para habilitar extraordinario  
nario precedida citación con papeleta ante quien  
al efecto con especial encargo seg. Caritativa todo  
los individuos de esta corporación, se reunieron solo  
los señ. D. Manuel Calbache do por de mayor  
Abopdo. de los V. D. Consejo Al. de mor Al. de mor de  
la misma D. Pedro Ramon Sidal D. Finis Pore  
Manado de lauda Regidores Deste Ayuntamiento.  
y D. Finis de Ramon Varua Diputados del  
Comun de Vecinos del Dho. y todos juntos en  
forma de Consejo Justicia y Presim. de esta Villa  
acordaron y trataron lo siguiente  
En este Ayuntamiento se abito el remate celebrado el  
veinte y ocho del anterior Agosto p. Pore Pore  
alias Catopos p. el abasto de Aceite de este  
ff. Co y las Compañerías subsecuentes de este  
rematante y de D. Juan Sifuentes estampa  
dan en el exped. de dicho remate, p. Mas cuales  
olivia el primero se le exponen y dese en la  
bestad de la obligación q. Contrato de la que  
bra q. queda resultan p. no abex cum  
quido en los diez dias q. se le auxiaron

